

MENDOZA, **04 SET 2024**

VISTO:

El Expediente: 19205/2024, donde obra el pedido de "Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado", presentado por la Docente Ana María VILLALOBOS;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen el título de Especialista, Magister o Doctor.

Que el 2do. párrafo del Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que en NOTA: 135113/2024, corre agregado el informe favorable de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado.

Que en NOTA: 131200/2024, corre agregado el informe de la Dirección de Personal de la Facultad, mediante el cual se detalla que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del 01 de setiembre de 2024, teniendo en cuenta que la presentación del mismo tiene fecha 08 de agosto de 2024, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ordenanza N° 43/2022-R., se entenderá como la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del "Adicional por Título de Posgrado" (Doctorado, Maestría o Especialización), por parte del peticionante.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar a partir del **01 de setiembre de 2024** el **Adicional por Título de Posgrado de Doctorado en Arquitectura** conforme a los términos establecidos por el Artículo 38° del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:

1. Datos Personales del Docente	
Apellidos y Nombres	<b>VILLALOBOS, Ana María</b>
D.N.I	<b>11.827.376</b>
CUIL o CUIT	<b>27-11827376-7</b>
Legajo N°	<b>30.960</b>

El cargo donde se solicita el presente adicional:

Resol. – FI N° **570/2024**

### **CARGO N° 1:**

<b>2. Descripción del Cargo:</b>	
Denominación del Cargo	<b>Jefe de Trabajos Prácticos</b>
Dedicación(*)	<b>Simple</b>
Carácter (**)	<b>Efectivo</b>
N° de Resolución de designación	<b>106/2022-CD</b>

(\*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(\*\*) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

<b>3. Espacio/s Curricular/es</b> (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	<b>ÁREA 16 – TEORIA DE LA ARQUITECTURA</b>
2)	<b>“Historia de la Arquitectura II”</b>
3)	

(\*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

<b>4. Denominación de la Unidad Académica</b>	
Dependencia o Facultad	<b>FACULTAD DE INGENIERÍA</b>
Subdependencia (*)	

(\*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

ARTÍCULO 2°.- Los datos del Título de Posgrado corresponde al siguiente detalle:

<b>Datos del Título de Posgrado del presente adicional</b>	
Descripción del Título de educación	<b>DOCTORADO EN ARQUITECTURA</b>
Entidad otorgante	<b>UNIVERSIDAD DE MENDOZA</b>
Fecha de emisión del título	<b>Título en trámite (certificado de egreso)</b>
Número de resolución Ministerial	<b>08/1993</b>

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN - FI N° 570/2024**